

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar, hasta el 30 de noviembre de 1996, los alcances de las Resoluciones N° 1371/95, 1473/95, 1474/95, 1475/95 y 1476/95, referentes a la contrataciones de los agentes que a continuación se detallan, para desempeñarse en:

a) la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Magistrados y Funcionarios:

16 prosecretarios administrativos

2 prosecretarios administrativos (mesa receptora de escritos)

1 prosecretario administrativo (subhabilitado)

Personal Administrativo y Técnico:

1 oficial mayor (oficina de personal)

44 auxiliares

Personal Obrero y de Maestranza:

1 medio oficial

20 ayudantes

12 ayudantes (para el edificio sito en Presidente Perón 974/90).

b) el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 36.

Personal Administrativo y Técnico:

1 oficial mayor (secretario privado)

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados para cargos de los anexos I y II, pertenezcan a la planta permanente como personal en dichas categorías, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION